

lao. El cimbrado consistirá en un forjado a base de vigueta semirresistente armada, bovedilla de hormigón, capa de compresión y malla de reparto electrosoldada, para sobrecarga útil de 400 Kg./m². El forjado se apoyará en dos correas armadas de 15x20 cm. sobre los actuales cajeros del revestimiento del ramblizo.

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cuantos se consideren interesados en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en avenida de Alfonso X el Sabio, número 6, de Murcia, y aducir lo que estimen procedente.

Murcia, 17 de mayo de 1984.
El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 3455

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA MURCIA

Extensión Educativa

Para la puesta en marcha de las Colonias de Vacaciones Escolares del verano de 1984 a desarrollar durante el próximo mes de julio en Santiago de la Ribera y Lo Pagán, la Comisión Provincial de Vacaciones Escolares habrá de seleccionar dos equipos directivos (uno para cada colonia). A tal fin se notifica a todos los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de la provincia interesados en participar en dicha selección, que el plazo de solicitud finalizará el próximo día 29 de mayo, martes, debiendo presentarse en el Servicio de Información y Registro de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, plaza de Fontes número 2, Murcia.

Dichas solicitudes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.º Instancia de solicitud, di-

rigida al Ilmo. Sr. director provincial de Educación y Ciencia, suscrita por el aspirante a director de Colonia y con expresión de los otros dos profesores que, en calidad de adjuntos integrarán el equipo de tres. En dicha instancia deberán expresar claramente el nombre, dirección, número de Registro de Personal y Centro de destino actual de cada uno de los integrantes del equipo.

2.º Se adjuntará proyecto de organización y actividades a desarrollar en el Centro de Vacaciones Escolares, el cual se tomará como base para efectuar la selección.

La retribución prevista, con cargo a la Junta de Retribuciones del Ministerio de Educación y Ciencia asciende a 70.000 ptas. mes para el director de Colonia y 50.000 pesetas mes para cada uno de los adjuntos.

Murcia, 21 de mayo de 1984.
El director provincial.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3433

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 330 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Vicente Roca Zapata y solidariamente contra su esposa doña Leonor Conesa Conesa, vecinos de La Aljorra, calle Casino, en reclamación de 441.556 pesetas y 400.000 pesetas más para gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, el siguiente in-

mueble propiedad de los deudores:

— Vivienda en planta segunda. Calle Diamante número 35, Fuente de Cubas, Cartagena, de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al libro 3, folio 147, finca 370, sección San Antón. Tasada en 2.190.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna número 21, planta 3.ª, el día 19 de junio próximo, a las 12 horas, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de tasación; a instancia del actor se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que el adjudicatario acepta esta circunstancia, sin que tenga derecho a exigir otros; la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los interesados, entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes y los adjudicatarios se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 3150

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION B)

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.109 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Manuel Sánchez Ruiz, doña Manuela Moreno Pérez y doña Carmen Moreno Pérez, con domicilio en calle Martínez Montesinos, 26, Alquerías, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de junio próximo, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Por tratarse de tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la cantidad de 56.250 pesetas, sin cuyo requisito no será admitido.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre la finca embargada, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores de-

berán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Si la postura no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, es decir, a la suma de 375.000 pesetas, se suspenderá la aprobación del remate, haciendo saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura y sólo se aprobará el remate transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primera.—Rústica. Trozo de tierra riego de la acequia de Zequeta, en término de Murcia, partido de Alquerías, con una superficie de cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas, equivalentes a cuatro tahúllas. Líderos: Norte, con Andrés Miralles Carrillo; Sur, con acequia de su riego; Levante, con tierras del Conde de Heredia Spínola, corredor por medio; Poniente, con doña María Cárcelos Espada, brazal de riego por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al tomo 406, libro 2/3.ª, folio 168, finca 139, inscripción 4.ª. Inscrita a nombre de don Manuel Sánchez Ruiz.

Segunda.—Rústica. Trozo de tierra, riego de la acequia de Zequeta, en término de Murcia, partido de Alquerías, con una superficie de once áreas y dieciocho centiáreas, equivalentes a una tahúlla. Líderos: Norte y Sur, con resto de la finca mayor de que ésta se segrega; Este, con de riego por medio; Oeste, con don Manuel Sánchez Ruiz, brazal Manuel Antonio Machado, carril de servidumbre en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, al tomo 842, libro 21/3.ª, folio 18, finca 1.654, inscripción 3.ª. Se encuentra registrada a nombre de don Manuel Sánchez Ruiz.

Dado en Murcia a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1074

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Por medio del presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 44/84, a instancia de doña Josefa Gomariz Hernández, vecina de Espinardo-Murcia, representada por el procurador don Antonio Alcázar Hernández, contra don Eustaquio Echevarría Ramón, se emplaza a dicho demandado, actualmente en ignorado paradero, que es mayor de edad y sin profesión conocida, para que en el término de veinte días hábiles comparezca en autos por medio de abogado y procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, seguirán los autos su curso con la rebeldía del mismo, sin volver a citarle ni notificarle otras resoluciones que las que la Ley expresamente señala, significándole que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Murcia a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El secretario.

Número 2983

DISTRITO**NUMERO DOS DE MURCIA****Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 96/84-M.C., seguido en este Juzgado sobre desobediencia, por la presente se cita a Juan José Abellán Gómez y José María Dávalos Pardo, que tuvieron su domicilio en calle Princesa núm. 10, 1.º izquierda, y Avda. José Solís, 17, 8.º F, Murcia, a fin de que el próximo día 13 de junio y hora de las 11,30, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 2 de mayo de 1984.—El secretario, Luis Muñoz Solano.